

INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MODALIDAD PRESENCIAL

Para la aplicación de los incentivos fiscales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Para los adultos mayores, deberán acreditar tener 60 años cumplidos, presentando original y copia de credencial del INE vigente.
- 2. En el caso de Personas con Discapacidad, deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite y especifique la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su credencial nacional para personas con discapacidad (CRENAPED).
- 3. En todos los casos, las personas deberán acreditar que sean los titulares de las cuentas prediales y los contratos de derecho de agua.

CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

50%
de descuento

1. Estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2024. 2. Acreditar tener 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial del INE vigente. 3. En el caso de Personas con Discapacidad, deberán presentar identificación oficial vigente y el documento que acredite y especifique la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su CRENAPED. Aplica en un máximo de 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.

CONTRIBUYENTES CON REZAGO

PERSONAS FÍSICAS

40%
de descuento

1. Recargos. 2. Gastos de Ejecución y, 3. Multas. Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo.

MORALES Y/O JURÍDICO COLECTIVAS

30%
de descuento

1. Recargos. 2. Gastos de Ejecución y, 3. Multas. Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo.

ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

50%
de descuento

1. Rezago. Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo.

65%
de descuento

1. Recargos. 2. Gastos de Ejecución. 3. Multas. Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo.

Aplica Meses sin intereses con tarjetas participantes: BBVA, Banamex, Banorte, Santander, Scotiabank, Inbursa y HSBC.

PAGO PREDIAL	MODALIDAD DIGITAL	Vigencia: 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025
-------------------------	------------------------------	---

INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES

CONTRIBUYENTES CON REZAGO

PERSONAS FÍSICAS

50%
de descuento

1. Recargos. 2. Gastos de Ejecución y, 3. Multas. Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).

PERSONAS MORALES Y/O JURÍDICO COLECTIVAS

40%
de descuento

1. Recargos. 2. Gastos de Ejecución y, 3. Multas. Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del adeudo a través de los medios electrónicos en línea (página web del municipio, el Asistente Virtual de WhatsApp: CentroBot o la aplicación móvil CentroApp).

PAGO PREDIAL	MODALIDAD PARCIALIDADES ADEUDO AÑOS ANTERIORES	Vigencia: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025
-------------------------	---	---

INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES

Pago por Ejercicio Fiscal

FÍSICAS, MORALES Y/O JURÍDICO COLECTIVAS

1. Rezagos. 2. Actualización. 3. Recargos. 4. Gastos de ejecución. 5. Multas. Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.

Nota: El programa de pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores será aplicable por ejercicio fiscal para el impuesto predial y por 6 bimestres para el derecho de agua, considerando del primer ejercicio de adeudo al presente.

Aplica Meses sin intereses con tarjetas participantes: BBVA, Banamex, Banorte, Santander, Scotiabank, Inbursa y HSBC.

